

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**9228** *Resolución de 1 de junio de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, de 2 de marzo de 2022, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Doña Alejandra Soto García.  
Doña Karla Victoria González Briones.  
Doña Ángela Patricia San Martín Gómez.  
Doña Cristina González Pombo.  
Doña Laura Concepción González Calvache.  
Doña Nerea Micó Martínez.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por la solicitante que se relaciona a continuación:

Doña Lizeth Carolina Pérez Salamanca.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 1 de junio de 2022.—El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.